



**PROPUESTA DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
ACERINOX, S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
QUE SE CELEBRARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 7 DE
JUNIO DE 2010 Y EN SEGUNDA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2010**

Punto 1º del Orden del día: “Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) e informes de gestión referidos a ACERINOX, S.A. y a su Grupo Consolidado, así como resolver sobre la aplicación del resultado de ACERINOX, S.A., todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.”

El Consejo de Administración formula, con relación al punto Primero del Orden del Día de la Junta General, la siguiente propuesta de acuerdo:

“Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de ACERINOX, S.A., y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.

Aprobar, asimismo, la siguiente propuesta de aplicación del resultado de ACERINOX, S.A. que formula el Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio 2009:

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio: -59.244.000 Euros

Aplicación:

A resultados negativos de ejercicios anteriores: - 59.244.000 Euros

Punto 2º del Orden del día: “Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición por un importe de 0,35 euros por acción, a pagar el día 5 de julio de 2010.

El Consejo de Administración formula, con relación al punto Segundo del Orden del Día de la Junta General, la siguiente propuesta de acuerdo:

“Aprobar la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición por un importe de 0,35 euros para cada una de las 249.304.546 acciones en circulación, lo que supone un total de 87.256.591,10 euros. Este dividendo se abonará el día 5 de julio de 2010”.

Punto 3º del Orden del día: “Devolución, en su caso, de aportaciones a los accionistas, con cargo a la cuenta de Prima de Emisión” por un importe de 0,10 euros por acción.

El Consejo de Administración formula, con relación al punto Tercero del Orden del Día de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

“Aprobar una devolución de aportaciones a los accionistas de ACERINOX, S.A., con cargo a la cuenta de Prima de Emisión, por un importe de 0,10 Euros por acción, autorizando al Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., para fijar la fecha en que se hará efectiva dicha devolución de aportaciones, y que será antes del día 31 de diciembre de 2010, así como para fijar cualquier otra condición que sea necesaria a tales efectos.”

Punto 4º del Orden del día: “Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.”

El Consejo de Administración formula, con relación al punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General, la siguiente propuesta de acuerdo:

“Aprobar la gestión del Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. en el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.”

Punto 5º del Orden del día: “Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, bien por sí misma o mediante cualquiera de las sociedades de su grupo, estableciendo los límites y requisitos, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 2009.”

El Consejo de Administración formula, con relación al punto Quinto del Orden del Día de la Junta General, la siguiente propuesta de acuerdo:

“Autorizar y facultar al Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., o a la persona o personas en quien o en quienes este delegue, para adquirir acciones de la propia Sociedad, bien por sí misma o mediante cualquiera de las Sociedades del Grupo, por cualquier título oneroso y durante un plazo de dieciocho meses a contar desde el día de hoy, a un precio mínimo que no será inferior en un 5% al correspondiente a la sesión de Bolsa en que se ejecute la operación, y a un precio máximo que no será superior en un 5% al correspondiente a la sesión de Bolsa en que se ejecute la operación, así como en su caso para enajenarlas dentro de los referidos límites.”

El número máximo de acciones propias que la sociedad podrá adquirir en virtud de la presente autorización, será el equivalente al 10% del capital suscrito.

Esta autorización deja sin efecto la concedida para este mismo fin en la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 2009.”

Punto 6° del Orden del día “Designación de Auditores de Cuentas, tanto de ACERINOX, S.A. como de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2010”.

Previa propuesta del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración formula, con relación al punto Sexto del Orden del Día de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

Designar auditores de cuentas para efectuar la revisión y auditoría legal de los estados financieros de ACERINOX, S.A. y su Grupo Consolidado, para el ejercicio de 2010 a la firma “KPMG Auditores, S.L.”. Facultando al Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., para que fije las condiciones y formalice el correspondiente contrato.

Punto 7° del Orden del día: “Ratificación, reelección, y en su caso, nombramiento de Consejeros”.

El Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formula, con relación al punto Séptimo del Orden del Día de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1. Ratificar el nombramiento por cooptación de D^a Belén Romana García como Administradora de ACERINOX, S.A., efectuado por el Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. el día 28 de mayo de 2009 con posterioridad a la Junta general de accionistas al amparo del artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, nombrar Consejera de ACERINOX, S.A., por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos sociales a D^a Belén Romana García, que es nombrada en la condición de Consejera Independiente.*
- 2. Ratificar el nombramiento por cooptación de D. Luis Lobón Gayoso como Administrador de ACERINOX, S.A., efectuado por el Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. el día 28 de octubre de 2009 al amparo del artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, nombrar Administrador de ACERINOX, S.A., por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos sociales a D. Luis Lobón Gayoso, que es nombrado en la condición de Consejero Dominical.*
- 3. Ratificar el nombramiento por cooptación de D. Ryoji Shinohe como Administrador de ACERINOX, S.A., efectuado por el Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. el día 25 de febrero de 2010 al amparo del artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, nombrar Administrador de ACERINOX, S.A., por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos sociales a D. Ryoji Shinohe, que es nombrado en la condición de Consejero Dominical.*
- 4. Reelegir en su cargo de Consejero de ACERINOX, S.A. por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos Sociales a D. Rafael Naranjo Olmedo que tendría que cesar por haberse cumplido el plazo para el que fue nombrado y es reelegible. El Sr. Naranjo Olmedo es nombrado en la condición de Consejero Ejecutivo.*

5. *Reelegir en su cargo de Consejero de ACERINOX, S.A. por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos Sociales a D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín que tendría que cesar por haberse cumplido el plazo para el que fue nombrado y es reelegible. El Sr. Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín es nombrado en la condición de Consejero Dominical.*
6. *Reelegir en su cargo de Consejero de ACERINOX, S.A. por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos Sociales a D. Mvuleny Geoffrey Qhena que tendría que cesar por haberse cumplido el plazo para el que fue nombrado y es reelegible. El Sr. Qhena es nombrado en la condición de Consejero Dominical.*
7. *Nombrar Consejero de ACERINOX, S.A. a D. Bernardo Velázquez Herreros, por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos Sociales. El Sr. Velázquez Herreros es nombrado en la condición de Consejero Ejecutivo.*

Punto 8º del Orden del día: *Informe explicativo a la Junta General de Accionistas, sobre los elementos contemplados en el artículo 116-bis de la Ley del Mercado de Valores.*

El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. en su reunión del pasado día 25 de febrero de 2010, ha acordado presentar a la próxima Junta General de Accionistas un Informe explicativo, relativo a determinados contenidos incluidos en el Informe de Gestión de la Entidad correspondiente al ejercicio 2009, incorporados en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, que ha sido introducido en la Ley 6/2007.

A) Estructura de Capital.

El capital social de ACERINOX, S.A. se cifra en 62.326.136,50 euros, y está compuesto por:

- 249.304.546 acciones ordinarias de nominal 0,25 euros por acción.

B) Restricciones a la transmisibilidad de valores.

No hay restricciones estatutarias a la transmisibilidad de las acciones que integran el capital social.

C) Participaciones significativas en el capital.

- Corporación Financiera Alba	24,243 % (Alba Participaciones, S.A.)
- Nisshin Steel Co. Ltd.	15,300 %
- Omega Capital	11,685 % (Feynman Capital, S.L.)
- Casa Grande Cartagena, S.L.	6,217 %
- METAL One Corporation	3,755%
- Industrial Development Corporation (IDC)	3,102%
- Marathon Asset Management, LLP	3,123%

D) Restricciones al derecho de voto.

No existen restricciones al derecho de voto, cada acción da derecho a un voto sin ninguna limitación.

E) Pactos parasociales.

No hay.

F) Normas aplicables a nombramientos y modificación de Estatutos de la Sociedad.

Los consejeros son nombrados por la Junta General o por el propio Consejo (caso de cooptación, con el requisito de resultar ratificados por la Junta General más próxima) de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Las propuestas de nombramiento son presentadas al Consejo por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece que “los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos o porque no puedan desempeñar el cargo con la dedicación debida”.

Para la modificación de Estatutos se requiere por el artículo 13 de los Estatutos Sociales un quórum de accionistas reunidos en Junta en primera convocatoria que representen el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de dos tercios del capital presente o representado en la Junta General.

G) Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

Hay apoderamiento notarial de las facultades estatutarias del Consejo de Administración con excepción de aquellas que tienen el carácter de indelegables a favor del Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, D. Rafael Naranjo Olmedo.

El Consejo de Administración mediante los oportunos acuerdos válidamente adoptados por los accionistas en Junta General Ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2009, tiene autorización para adquirir hasta un 5% de las acciones propias en los términos establecidos por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

H) Acuerdos significativos.

No hay.

I) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnización en determinados supuestos.

Existen miembros de la dirección de la sociedad cuyos contratos de Alta Dirección, en atención a sus parcelas de responsabilidad, contemplan el derecho a indemnización en caso de extinción de la relación laboral por decisión unilateral de la Sociedad.

Punto 9º del Orden del día:

“Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución subsanación, y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta.”

El Consejo de Administración formula, con relación al punto Noveno del Orden del Día de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

Delegar en el Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y delegación de facultades para la formalización e inscripción de los mismos, facultando indistintamente a D. Rafael Naranjo Olmedo, D. Álvaro Muñoz

López y D. Luis Gimeno Valledor, para que uno cualquiera de ellos comparezca ante Notario y eleve a público, los precedentes acuerdos. La facultad de subsanar englobará la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.

Punto 10º del Orden del día: “Designación de Interventores para aprobar el Acta de la Junta.”

El Consejo de Administración formula, con relación al punto Décimo del Orden del Día de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

“Designar como interventores para aprobar el Acta de la Junta General de Accionistas de ACERINOX, S.A., a D. Manuel López de la Parte por la mayoría y a D. Alfredo Robledano Cascón por la minoría.”

Madrid, 27 de abril 2010